

ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIDADES ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL DEL ECUADOR – ANUATSE-

En la ciudad de Machala, en el Salón de Actos del Municipio, *La Asociación Nacional de Unidades Académicas de Trabajo Social del Ecuador- ANUATSE-*, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil once, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen diferentes delegaciones, de Escuelas, Carreras y Facultades de Trabajo Social del país, comprometidas en articular, coordinar y facilitar las propuestas académicas, investigativas, de formación y actualización profesional, de vinculación y consultoría social de las diversas unidades académicas de Trabajo Social del país, que promueven el pensamiento científico – humanista, y oportunidades de gestión social, orientadas a la solución de los problemas de la sociedad ecuatoriana, así como la creación de procesos innovadores de construcción y generación de metodologías y tecnologías de participación ciudadana, en concordancia con la demanda de los actores y escenarios sociales ecuatorianos y se instalan en asamblea constitutiva con la finalidad de formar una organización no gubernamental, de naturaleza privada y con finalidades sociales. Contando con el número de personas suficientes de acuerdo a la ley, se procede a la designación de un director de asamblea y secretario Ad-hoc, dignidades que recaen en las personas de Lcda. Beatriz Véliz Pico y Patricia Quintero Estrada, respectivamente, quienes de inmediato toman posesión de sus cargos. Acto seguido el director de asamblea elabora un orden del día, el mismo que pone a consideración de la asamblea por medio del secretario siendo aprobado de la siguiente manera:

- 1.- Constitución de la organización.**
- 2.- Nombre de la organización.**
- 3.- Elección del directorio provisional**
- 4.- Elaboración de la documentación para la legalización.**

En el primer punto el director de asamblea manifiesta de la necesidad que existe en el país, de contar con una organización tipo asociación que permita generar acciones tendientes a la gestión de la creación de una organización comprometida al desarrollo académico, comunitario, social, cultural y pone a consideración de la sala la constitución de una asociación, la asamblea se pronuncia favorable en forma unánime. Se procede con el segundo punto y el director de la asamblea abre la deliberación democrática con el fin de que se resuelva el nombre o razón social que llevara la organización; luego de varias ponencias la asamblea resuelve que la organización lleve el nombre de **LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIDADES ACADÉMICAS DE TRABAJO SOCIAL DEL ECUADOR- ANUATSE.**

De inmediato se prosigue con el tercer punto y se procede a la elección del directorio provisional, que llevará a efecto el trámite de la obtención de la personería jurídica de la organización, ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social en Manabí; luego de la propuesta de las dignidades y de la votación nominal y directa, el directorio queda conformado de la siguiente manera:

SEDE: MANTA- ECUADOR

Correos: Presidenta: carmitaalvarez1@yahoo.es Secretaria: patricaquintero@gmail.com

Fonos: 0992588825-0987950946

PRESIDENTE	Carmita Leonor Alvarez Santana
1er VICE-PRESIDENTE	Aquiles Cahueñas Estrella
2 do VICEPRESIDENTE	Rosa Laura Macías Zambrano
SECRETARIA	María Patricia Quintero Estrada
TESORERA	María Elena Fajardo Alba
PRIMER VOCAL DOCENTE	Melida Asunción Barreto Pico
SEGUNDO VOCAL DOCENTE	Vilma St. Omer Navarro
PRIMER VOCAL ESTUDIANTIL	Gabriel Romero Torres
SEGUNDO VOCAL ESTUDIANTIL	María Mendoza Rodríguez
PRIMER VOCAL GREMIAL	Ketty Saltos Guillén
SEGUNDO VOCAL GREMIAL	Catalina Garcés Molina

Una vez, electo el directorio y tomado el juramento de rigor, toman posesión de sus cargos. El presidente provisional agradece a la asamblea por la confianza brindada, para quienes han sido electos en las diferentes dignidades de la directiva provisional y solicita a la secretaría que se prosiga con el siguiente punto del orden del día.

En el cuarto punto, el presidente da una explicación exhaustiva sobre el trámite, que debe iniciarse una vez que se han constituido en Asociación y sobre la documentación de cada uno de los socios fundadores, para elaborar lo más pronto posible la carpeta con la respectiva documentación, así como también la elaboración del proyecto del estatuto, el mismo que tendrá que ser leído y discutido en las próximas asambleas generales para su aprobación en la primera y segunda instancia; por lo explicado, el presidente eleva su propuesta a moción y la asamblea resuelve autorizar al directorio elegido la realización de todas las acciones y gestiones como de los gastos que determine este tipo de trámite para legalizar la organización y que en la próxima asamblea, el directorio presente un presupuesto del costo que puede generar este trámite con la finalidad de establecer la cuota de ingreso y mensual para capitalizar nuestra asociación. Sin otro punto más que tratar y siendo las 18H00, el presidente electo clausura la asamblea constitutiva, firmando para constancia los socios fundadores que se adjunta en una nómina al acta, el presidente y secretaría provisional que certifica.



PRESIDENTE



SECRETARIA